I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº1359.-

CASTRO, 01 de agosto de 2023.-

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Ord. Nº110 de fecha 28.07.2023 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización del Municipio, el D.L. N°3063/79 y Ley N°19.925; el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°76 de fecha 01.08.2023; el Certificado del Secretario Municipal Nº226 de fecha 01.08.2023; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APRUEBASE la renovación de las 27 patentes de alcoholes que cumple con la normativa legal vigente, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 26 del D.L. 3.063/79 que establece normas sobre Rentas Municipales, y Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, correspondientes al 2do semestre del año 2023, de la comuna de Castro. Se adjunta nomina de patentes renovadas y documentación de respaldo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/mbz.

Distribución:
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Administración Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-